



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 001-2018

Los Olivos, 07 de febrero de 2018.

VISTOS:

El Expediente N° E-29489-2016, de fecha 14 de octubre de 2016, el Proveído S/N de fecha 14 de octubre de 2016, de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano, el Informe N° 0061-2018/MDLO/GGU/SGOPCPU/LPAREJA de fecha 23 de enero de 2018 del Técnico Supervisor, el Informe N° 018-2018/MDLO/GGU/SGOPCPU de fecha 24 de enero de 2018 de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano, el Informe N° 023-2018-MDLO/GAJ de fecha 02 de febrero de 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 062-2018 de fecha 05 de febrero de 2018 de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo establecido en el numeral 3.4 del Artículo 79° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, en disponer la nomenclatura de avenidas, calles, jirones, pasajes, parques y plazas;

Que, con Expediente N° E-29489-2017, de fecha 14 de octubre del 2016, el Sr. Jeremías Jara Salas, con DNI N° 10191457, con domicilio en Av. Alfredo Mendiola N° 6232 – Los Olivos, solicita Certificado de Nomenclatura y Numeración de la calle s/n Mz. H-3, lote 23, Urb. Los Naranjos, Tercera Etapa – distrito de Los Olivos;

Que, con Informe N° 061-2018/MDLO/GGU/SGOPCPU/LPAREJA, de fecha 23 de enero del 2018, remitido por el Técnico Inspector a la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, se constató que se tiene de la Urb. Los Naranjos I Etapa, el Acuerdo de Consejo N° 51-2007-CDLO, Nomenclatura aprobada y de la Urb. Los Naranjos I Etapa parte A y B, Urb. Los Naranjos Tercera Etapa, con Acuerdo de Consejo N° 53-2007-CDLO – Numeración aprobada; sin embargo, se ha constatado que en el Acuerdo de Consejo que aprueba la numeración no figura la Mz. H3, ni el Lote 23 de la Urb. Los Naranjos Tercera Etapa; en este sentido se ha realizado el respectivo levantamiento de numeración que falta, **proyectando la numeración en las Mz. K3, J3 y H3 con frente al Jr. Colcas (antes Huallanca)**, concordando rangos consecutivos con la numeración existente; (...) reiterando el Informe N°0255-2017/MDLO/GDU/SGCPU/LPAREJA".

Que, con Informe N° 018-2018/MDLO/GGU/SGOPCPU de fecha 24 de enero de 2018, la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano, remite la propuesta de Nomenclatura y Numeración en el Informe N° 061-2018/MDLO/GGU/SGOPCPU/LPAREJA.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 001-2018

Que, con Informe N° 023-2018-MDLO/GAJ de fecha 02 de febrero de 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es viable aprobar la propuesta de nomenclatura y numeración (anexo 1 y 2 del Informe Técnico de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano) de la Manzana H3, Lote N° 23 de la Asociación de Propietarios Los Naranjos Tercera Etapa- Distrito de los Olivos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6), y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Nomenclatura y Numeración de parte de las Manzanas H3, k3 y J3, Jr. Colcas (antes Huallanca) de la Asociación de Propietarios Los Naranjos, Tercera Etapa- Distrito de Los Olivos, conforme se detalla en el **ANEXO 01 y 02**, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, a la GERENCIA DE GESTION URBANA, a la SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADA, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO el cumplimiento del presente Decreto en cuanto sea de su competencia a la SECRETARÍA GENERAL, a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN y COMUNICACIONES su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE

LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° **001-2018**




ANEXO 01

JIRON COLCAS (Antes Huallanca)

Manzana: **K3**

Manzana: **J3**

Manzana: **H3**



<i>Rango de la Numeración</i>	<i>Lote</i>
1550 - 1554	17
1556-1560	18
1562 - 1566	19
1568 - 1572	20
1574 - 1580	21

<i>Rango de la Numeración</i>	<i>Lote</i>
1520 - 1524	25
1526-1530	26
1532 - 1536	27
1538 - 1542	28
1544 - 1548	29

<i>Rango de la Numeración</i>	<i>Lote</i>
1500 - 1502	22A
1504-1506	23
1508 - 1510	24
1512 - 1514	25
1516- 1518	26

